

Responde al siguiente test **antes del 07/11/2016**, enviando tu respuesta en la plantilla que encontrarás en el enlace del evento de la agenda de actividades a una de las siguientes direcciones de email del CTA, en función de tu localización geográfica:

- Alicante: [ecanizares@fbcv.es](mailto:ecanizares@fbcv.es)
- Castellón: [rblanco@fbcv.es](mailto:rblanco@fbcv.es)
- Valencia: [cta@fbcv.es](mailto:cta@fbcv.es)

- 1) **Para la temporada 2016/2017 serán jugadores de categoría Junior:**
  - a) Los nacidos en los años 1999 y 2000
  - b) Los nacidos en los años 1997 y 1998
  - c) Ninguna de las anteriores.
  
- 2) **La presentación de las licencias es obligatoria desde la primera jornada de cada campeonato, solo pudiendo ser sustituidas las mismas por:**
  - a) Las autorizaciones temporales expedidas por la FBCV al tramitar la licencia, acompañada del original del DNI-NIE, pasaporte o permiso de conducir.
  - b) La licencia del año anterior
  - c) Cualquier documento con el que se pueda acreditar la identidad del miembro del equipo.
  
- 3) **Un jugador con licencia en vigor, podrá suscribir licencia de Entrenador o Asistente en un equipo de otro Club:**
  - a) Sin ninguna restricción.
  - b) Para equipos de distintas categorías.
  - c) Que no participe en ninguna competición organizada por la FBCV
  
- 4) **Todos los Clubes deberán contar obligatoriamente para cada uno de los equipos que tengan en los diferentes campeonatos con al menos:**
  - a) Un entrenador
  - b) Un entrenador y un ayudante
  - c) Un delegado de equipo
  
- 5) **Para tramitar la licencia de entrenador para un equipo que participe en el campeonato de Senior Masculino Autonómico será requisito disponer del título de técnico deportivo de:**
  - a) Nivel 1
  - b) Nivel 2
  - c) Nivel 3
  
- 6) **Para tramitar la licencia de entrenador para un equipo que participe en el Cº de España de 1ª División Femenina será requisito disponer del título de técnico deportivo de:**
  - a) Nivel 1
  - b) Nivel 2
  - c) Nivel 3

- 7) **Ninguna persona podrá desempeñar la dirección de un equipo sin que se encuentre debidamente acreditada por la FBCV para ello:**
- a) No obstante se puede hacer la vista gorda en algunos casos excepcionales en partidos IR
  - b) Pero ante la ausencia de entrenador, permitiremos que cualquier persona con licencia FBCV de cualquier tipo puede desempeñar las funciones de entrenador.
  - c) quedando totalmente prohibido desempeñar esa labor con independencia del lugar donde pueda hallarse situada, tanto en el terreno de juego o fuera del mismo.
- 8) **Podrá ser asistente, toda aquella persona que lo solicite, y suscriba la licencia:**
- a) Siempre que tenga más de 14 años
  - b) Siempre que tenga más de 16 años
  - c) Sin límite de edad.
- 9) **Un asistente de equipo podrá realizar las funciones de entrenador:**
- a) Cuando el entrenador sea descalificado y no exista entrenador ayudante.
  - b) Si el árbitro lo considera oportuno para el normal desarrollo del encuentro.
  - c) NUNCA. La condición de asistente, es radicalmente incompatible con la de Entrenador en un mismo equipo y partido.
- 10) **Podrá tramitar licencia de delegado de campo:**
- a) Cualquier persona sin restricción
  - b) Cualquier persona que sea mayor de edad.
  - c) Cualquier persona con una titulación de técnico deportivo de cualquier nivel.
- 11) **Con la licencia de delegado de campo se podrá además:**
- a) Permanecer en la zona de banquillo para realizar las funciones que le asigne el entrenador.
  - b) Ejercer de entrenador si éste no hace acto de presencia.
  - c) La función de delegado de campo es incompatible con cualquier otra función.
- 12) **Aquellas personas que posean licencia de delegado de campo de la FEB:**
- a) Podrán inscribirse con ella en el acta de partidos FBCV sin restricción
  - b) Podrán inscribirse con ella en el acta de partidos FBCV si facilitan botellas de agua fresca al equipo arbitral.
  - c) No está permitida la licencia FEB en las competiciones FBCV.
- 13) **Solamente podrán permanecer en el terreno de juego y sentarse en el banco de cada equipo los jugadores que figuren en el acta de juego, DOS entrenadores, y hasta un máximo de otras:**
- a) 5 personas
  - b) 6 personas
  - c) SIETE personas, siempre que cuenten con la licencia federativa correspondiente (entrenadores, asistentes y/o jugador alineable no inscrito en acta)
- 14) **En el caso de jugadores alineables no inscritos en el acta:**
- a) Podrán sentarse en el banquillo de su equipo si van vestidos con vaqueros y zapatos
  - b) Podrán sentarse en el banquillo sin ninguna restricción.
  - c) Podrán sentarse en el banquillo siempre que no vistan ninguna equipación deportiva del Club.

- 15) **Si por cualquier causa, alguno de los oficiales de mesa designados por la FBCV no puede acudir al encuentro:**
- El equipo local debe disponer de una persona que pueda realizar las funciones del oficial de mesa ausente
  - Quedará a criterio del árbitro decidir qué persona (del equipo local o del visitante) realizará qué funciones
  - Tan solo podrán ejercer las funciones de Oficial de Mesa, aquellas personas que hayan sido designadas por la FBCV. En ningún caso, personas ajenas a la designación podrán ejercer dichas funciones incluido el manejo de los dispositivos electrónicos
- 16) **Señala la opción correcta: Se establece la obligación de disponer de un campo cerrado y cubierto, así como de contar con un marcador electrónico y dispositivos electrónicos de 24 segundos en:**
- Junior Masculino 1ª Zonal.
  - Junior Femenino.
  - Campeonato de España 1ª División Masculina.
- 17) **En el caso de no estar la instalación disponible a la hora fijada para la disputa del encuentro, bien por estar ocupada o por producirse algún problema con la propia instalación y/o materiales de la misma, el equipo local dispondrá de un máximo de:**
- 15 minutos para tener la instalación en condiciones de iniciar el encuentro.
  - 30 minutos para tener la instalación en condiciones de iniciar el encuentro.
  - 45 minutos para tener la instalación en condiciones de iniciar el encuentro.
- 18) **Para la temporada 2016/2017 se determina la marca SPALDING como balón oficial de las competiciones FBCV siendo su uso:**
- Obligatorio
  - Recomendado
  - Obligatorio todas las categorías Senior y Junior
- 19) **Cualquier miembro del CTA podrá solicitar no ser designado para ningún encuentro durante un determinado periodo de tiempo, teniendo que formalizar la solicitud a través de [www.fbcv.es](http://www.fbcv.es). No se admitirá ninguna solicitud con menos de:**
- 5 días de antelación a la fecha de celebración del encuentro.
  - 6 días de antelación a la fecha de celebración del encuentro.
  - 9 días de antelación a la fecha de celebración del encuentro.
- 20) **La FBCV deberá disponer del acta en los plazos establecidos, pudiéndose utilizar alguno de los siguientes medios:**
- Por foto al whatsapp del director técnico arbitral.
  - Entrega en las oficinas FBCV, envío por FAX al número determinado por la FBCV, o envío por correo electrónico a [fbcv@fbcv.es](mailto:fbcv@fbcv.es)
  - Ninguna de las anteriores.

A partir de la primera jornada del mes de enero 2017 los árbitros y oficiales de mesa FBCV deberán de utilizar la indumentaria SPALDING en todos los encuentros sin excepción.

(en breve estará disponible en la tienda on line en [www.fbcv.es](http://www.fbcv.es) eligiendo el pack que se ajuste a sus necesidades)